MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 01 DE OCTUBRE DEL 2019

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID Nº 368525".

ORGANISMO EVALUADOR

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL CON ID Nº 368525",** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se fue llevado a cabo el día 30 de Setiembre del 2019, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se han presentado dos firmas, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: **AD SUPPLY,** con la oferta de Gs **33.878.000** (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos setenta y ocho mil) y **FIVE BROTHERS S.R.L.,** con la oferta de Gs. **39.710.000** (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos diez mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.-

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la adquisición de los bienes objeto de la licitación, por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad. Bajo estos extremos, siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

ACLARACIONES DE OFERTAS

AD SUPPLY: No se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres.

FIVE BROTHERS S.R.L.: No se le ha solicitado documentación formal omitida en ocasión al acto de apertura de sobres.

N°	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	AD SUPPLY	Gs. 33.878.000
2	FIVE BROTHERS S.R.L.	Gs. 39.710.000

TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMETICOS

Conforme revisión de sumatoria de la cotización, no se registró necesidad de aplicar corrección aritmética a los oferentes concurrentes.

N°	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	MARGEN DE PREFERENCIA
1	AD SUPPLY	Gs. 33.878.000	NO APLICA
2	FIVE BROTHERS S.R.L.	Gs. 39.710.000	NO APLICA

MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

Que, el Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	AD SUPPLY	FIVE BROTHERS S.R.L.
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	CUMPLE	CUMPLE

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que los oferentes **AD SUPPLY y FIVE BROTHERS S.R.L.,** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
COORDINACION U.O.C
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS

Agrupación de las ofertas económicas de menor a mayor

Orden	1	2
Empresa	AD SUPPLY	FIVE BROTHERS S.R.L.
Monto	**33.878.000**	**39.710.000**

Selección de la oferta más baja

Se ha seleccionado la oferta económica más baja perteneciente al oferente **AD SUPPLY** para su análisis comparativo con el cumplimiento de los recaudos formales, de cuyo examen se desprenden las siguientes inferencias:

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios, conforme detalle siguiente:

TABLA DE ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS		**AD SUPPLY**		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% incidencia
1	Escritorio en mdf de 150 x 60 con cajon	1.150.000	1.050.000	8,70
2	Mueble para fotocopiadora	360.000	350.000	2,78
3	Silla tipo presidente con costura	550.000	530.000	3,64
4	Silla tipo secretario	350.000	330.000	5,71
5	Silla con rueda tipo presidencial	1.000.000	950.000	5,00
6	Estante en mdf para bibliorato 180x140	1.300.000	1.200.000	7,69
7	Juego de sofa 2 y 3 lugares	1.800.000	1.750.000	2,78
8	Caja fuerte de 80 cm de altura	2.700.000	2.600.000	3,70
9	Fotocopiadora Multifuncional	8.500.000	8.200.000	3,53
10	Impresora laser blanco y negro	700.000	680.000	2,86
11	Disco duro externo de 1TB	350.000	350.000	0
12	Mouse optico	30.000	28.000	6,67
13	Teclado Alfanumerico	40.000	38.000	5,00
14	GPS navegador para auto	400.000	380.000	5,00
15	Maquina Contadora de billetes	800.000	700.000	12,50

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
COORDINACION U.O.C.

CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS.
Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Verificada por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y conforme a la Resolución DNCP Nº 8497/ 2015, Art. 1, Inciso b) y se constató que los sujetos individualizados más arriba, no forman parte del plantel de funcionarios de esta convocante que participe en cualquier etapa de la licitación, así también, se ha verificado que no figuran en la base de datos del SINARH, por cuanto no se hallan impedidos para presentar oferta y contratar con los sujetos de la Ley Nº 2051/03.

De la verificación de toda la documentación que compone la oferta igualmente surge que este oferente CUMPLE con los requerimientos de Capacidad Legal, habiendo presentado la documentación de existencia de la firma (Cedula del firmante, Constancia de RUC) y los comprobantes de pagos tributarios exigidos (CCT, patente comercial) a satisfacción de la instancia evaluadora.

TABLA COMPARATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		
Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	AD SUPPLY CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
6	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica
7	Fotocopias autenticadas de Facturaciones y/o contratos que acrediten haber suministrado Equipos Informáticos y de oficina, con sus respectivas recepciones finales que avalen la Experiencia, para colectividades públicas o privadas dentro de los dos últimos años (2017 y 2018)	Cumple
8	Constancias originales o copias autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos de provisión señalados en el punto anterior, expedidas por las Contratantes	Cumple

ANALISIS DE CAPACIDAD TECNICA:

No se ha realizado un análisis de capacidad técnica ya que el recaudo no fue requerido en el PBC.

ANALISIS DE EXPERIENCIA

Del examen de la documentación de experiencia acompañada surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de Experiencia. En este respecto, el oferente ha presentado 4 contratos de haber suministrado equipos informáticos y de oficina, del mínimo de tres requeridos, dentro de los últimos 2 años (2017 y 2018), acompañados de la totalidad de las facturaciones y con las Constancias de fiel cumplimiento, suscriptos en la forma exigida.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en las especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** surge que el oferente **AD SUPPLY**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato, no siendo necesario pasar a estudiar la oferta posicionada en el segundo orden de los precios, en adecuación a la metodología contenida la normativa supra indicada.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En mérito a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **AD SUPPLY** Cumple sustancialmente con las bases de la licitación, además de ajustarse a todas las demás exigencias concursales (Capacidad Legal y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **AD SUPPLY**, con RUC Nº 4685023-6, del señor Amado Daniel Bobadilla Sánchez, con C.I. Nº 4.685.023, con una oferta económica de **Gs 33.878.000** (Guaraníes treinta y tres millones ochocientos setenta y ocho mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 14/2019** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA E INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL"- ID: 368525"**.----------

ES DICTAMEN DE LA UOC.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC